

tes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/0000750-I/91, Apellidos y nombre, Obadia Levy, Luna, D.N.I./N.I.E., 45.257.573, Fecha Citación, 17-04-2007.

Expte., 52/0000040-I/07, Apellidos y nombre, Ruiz Serrano, Pilar, D.N.I./N.I.E., 45.253.255, Fecha Citación, 12-04-2007.

La Directora Territorial.

P.D. El Subdirector Territorial. Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1209.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse ordinario, ante la Dirección General, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000224-I/05	AZAOUAGHE, Abdeslam	X1768772A	07-03-2007
52/0000226-I/05	GUILLEN VEGA, Isabel	45.262.118	07-03-2007
52/0000178-I/06	VAZQUEZ COLLARTE, Francisco	76.714.143	09-03-2007
52/0000192-I/06	SEVILLA RUBIO, Francisco	45.250.351	07-03-2007

La Directora Territorial.

P.D. El Subdirector Territorial. Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1210.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.